

3. Por su parte, el Instituto Nacional de Administración Pública correrá con los gastos correspondientes a:

Alojamiento en régimen de media pensión de los participantes, gasto que se estima en 3.250.000 pesetas y que se imputará al concepto presupuestario 226.06.

23212 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria de Fonditel B, Fondo de Pensiones (F0437).*

Por resolución de 28 de mayo de 1996 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo Fonditel B., Fondo de Pensiones (F0437) concurriendo «Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», (G0162), como entidad gestora y «Bankinter, Sociedad Anónima» (D0002), como depositaria.

La entidad gestora, a su vez promotora del expresado Fondo, con fecha 31 de mayo de 1996 acordó designar como nueva entidad depositaria a Banco Exterior de España (D0027).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo octavo de la Orden de 7 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 10) esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Toraño.

23213 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Extrafondo 10, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 26 de febrero de 1996 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Extrafondo 10, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Banesto Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G-0103), como gestora y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (D-0036), como depositario, se constituyó en fecha 30 de mayo de 1996, el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora anteriormente mencionada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Extrafondo 10, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de septiembre de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Toraño.